

RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE CONTRATOS DE JÓVENES DE MÁS DE DIECISÉIS AÑOS Y MENORES DE TREINTA AÑOS, PARA EMPRESAS DE CUALQUIER SECTOR, CON EL FIN DE QUE LAS PERSONAS JÓVENES NO OCUPADAS, NI INTEGRADAS EN LOS SISTEMAS DE EDUCACIÓN O FORMACIÓN REGLADA PUEDAN RECIBIR UNA OFERTA DE EMPLEO.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Al amparo de lo dispuesto en la Resolución de 21 de abril de 2017 por la que se convoca la concesión de subvenciones para la realización de contratos de jóvenes de más de dieciséis años y menores de treinta años, para empresas de cualquier sector, con el fin de que las personas jóvenes no ocupadas, ni integradas en los sistemas de educación o formación reglada puedan recibir una oferta de empleo, se han presentado solicitudes para la contratación de jóvenes, las cuales se han tramitado por el Órgano de Instrucción de EOI, emitiéndose un informe por la Comisión de Selección de fecha 7 de julio de 2017 sobre el cumplimiento de los requisitos de los solicitantes para poder ser beneficiarios.

SEGUNDO.- La Comisión de Selección establecida en el artículo 9 de la Resolución de 21 de abril de 2017, ha emitido un informe sobre la valoración de las solicitudes y la determinación de las subvenciones.

TERCERO.- Las solicitudes se han valorado teniendo en cuenta los siguientes criterios de evaluación establecidos en el artículo 14 de la Resolución de 21 de abril de 2017:

Criterios de valoración:

Cada una de las solicitudes se puntuará individualmente según los criterios de valoración fijados y que se adjudicaran en base a la información presentada en el apartado 10 de estas bases.

Para la concesión de la ayuda convocada cada empresario podrá presentar tantas solicitudes de ayuda como considere.

1. Criterios objetivos (hasta 60 puntos):

- Solicitud para la contratación indefinida del primer trabajador:
 - A tiempo completo 40 puntos.
 - A tiempo parcial 10 puntos.
- Solicitud para la contratación de más de un trabajador por la misma entidad:
 - Por cada trabajador adicional contratado a tiempo completo 5 puntos con un límite máximo de 20 puntos.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar la concesión de subvenciones para la realización de contratos de jóvenes de más de dieciséis años y menores de treinta años, para empresas de cualquier sector, con el fin de que las personas jóvenes no ocupadas, ni integradas en los sistemas de educación o formación reglada puedan recibir una oferta de empleo

SEGUNDO.- Se han presentado a la convocatoria de concesión de ayudas 11 solicitudes, de las cuales han sido concedidas 9 solicitudes conforme a la propuesta de resolución definitiva del Órgano Instructor, habiéndose desestimado 2 solicitudes.

La relación de solicitantes a los que se concede la subvención y las condiciones de la misma se adjunta a esta Resolución como anexo. Así como el listado de solicitudes desestimadas.

TERCERO.- Los beneficiarios formalizarán los contratos dentro de los quince días siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución, y en el momento de la formalización dispondrán de 7 días naturales para su comunicación a la Fundación EOI.

CUARTO.- La presente resolución es susceptible de recurso de alzada ante el Presidente de la Fundación EOI en el plazo de un mes desde su notificación. Asimismo, la resolución dictada por el Presidente será susceptible de recurso de reposición o de recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación ante los Juzgados Centrales de lo contencioso administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 9.1.c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Madrid, a 17 de julio de 2017




Don Adolfo Cazorla Montero.

Director General de la Fundación EOI, F.S.P.

ANEXO

CONVOCATORIA:

RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE CONTRATOS DE JÓVENES DE MÁS DE DIECISÉIS AÑOS Y MENORES DE TREINTA AÑOS PARA EMPRESAS DE CUALQUIER SECTOR, CON EL FIN DE QUE LAS PERSONAS JÓVENES NO OCUPADAS, NI INTEGRADAS EN LOS SISTEMAS DE EDUCACIÓN O FORMACIÓN REGLADA PUEDAN RECIBIR UNA OFERTA DE EMPLEO.

Código convocatoria	J8SUBV20170421_DIPLUGO
Código OI	J8
ID BDNS	343845

Cuantía convocatoria:	168.000,00 €
Cuantía individualizada máxima de subvención:	4.200,00 €
Porcentaje subvencionable	90% <i>(Del coste laboral del contratado)</i>

BENEFICIARIOS A LOS QUE SE LE CONCEDE LA AYUDA										
Orden de prelación	Denominación o Razón Social solicitante	NIF/CIF	Número de trabajadores a contratar	Tipo de contrato	Tipo de jornada	Categoría profesional	Actividad desarrollada por la persona a contratar	Compromiso duración contrato (meses)	AYUDA CONCEDIDA	Puntuación
1	GANADERIA QUINTIAN S.C.	J27395553	1	TEMPORAL	COMPLETA	Ayudante	Personal sector agroalimentario y ventas online y offline	6	4.200,00 €	39,00
2	PAN DE PLATA S.L.	B27455098	1	TEMPORAL	COMPLETA	Decoradora y restauradora	Decorador y restauradora sector	6	4.200,00 €	39,00
3	VILLARREAL ASESORES TÉCNICOS SLU	B27438092	1	TEMPORAL	PARCIAL (50%)	Comercial	Comercial	12	4.200,00 €	39,00
4	DEFORGAL S XXI. SL	B27382100	1	TEMPORAL	COMPLETA	Oficial de Segunda	Maquinista/capataz forestal	6	4.200,00 €	35,00
5	MADERAS Y TRABAJOS FORESTALES CABO S.L.	B27432103	1	TEMPORAL	COMPLETA	Conductor 2ª (maquinista)	Conductor 2ª (maquinista)	6	4.200,00 €	34,00
6	MADERAS ARGIMIRO SL	B27465087	1	TEMPORAL	COMPLETA	Conductor	Conductor maquina forestal	6	4.200,00 €	27,00
7	MARIA VICTORIA RIVERA CORRAL	33317084C	1	TEMPORAL	PARCIAL (50%)	Ayudante	Ayudante de ventas y peluquería	12	4.200,00 €	27,00
8	TRANSFORMACIONES GALICIA, S.L.	B27368133	1	TEMPORAL	COMPLETA	Oficial de 2ª	Conductor de maquinaria forestal	6	4.200,00 €	27,00
9	GRUPO TECNOLÓGICO LUCENSE (LIBREPHONE) S.L.	B27467869	1	TEMPORAL	COMPLETA	Analista dependiente ventas	Analista dependiente ventas	6	4.200,00 €	26,00

SOLICITUDES DESESTIMADAS										
Orden de prelación	Denominación o Razón Social solicitante	NIF/CIF	Número de trabajadores a contratar	Tipo de contrato	Tipo de jornada	Categoría profesional	Actividad desarrollada por la persona a contratar	Compromiso duración contrato (meses)	AYUDA CONCEDIDA	Puntuación
1	EIDOSD SOLUCIONS SL	B27466721								
2	INTELIGENCIA VISUAL SL	B27303254								
NO SUBSANA										
NO SUBSANA										